



ACTA RECEPCIÓN PARCIAL IV

SECOM – NANCY ANGÉLICA VILLAVICENCIO ORTEGA –“RADIO SULTANA 90.1”

COMPARECIENTES

En la ciudad de Riobamba, a los tres días del mes de diciembre del dos mil quince, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial, por una parte la Secretaría Nacional de Comunicación, en calidad de Contratante, debidamente representada por la Sra. Maribel Sánchez en calidad de administrador del contrato; la señorita Milene Burgos, como técnico no afín y por otra, el Sra. NANCY ANGÉLICA VILLAVICENCIO ORTEGA radio “SULTANA 90.1”, en calidad de Contratista.

ANTECEDENTES

Con fecha 03 de agosto del 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación, suscribió la resolución No. SNC-SBNC-2015-417H de inicio de proceso y aprobación de pliegos para “Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial CHIMBORAZO HABLA”.

Con fecha 07 de Agosto de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación suscribió la resolución No. SNC-SBNC-2015-429H para adjudicar a la radio “SULTANA 90.1” el contrato para la prestación del servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial CHIMBORAZO HABLA del proceso de contratación pública No. No. PE-RE-SECOM-211-2015, por el valor de USD \$ 8.120,00 (Ocho mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), incluido IVA

Mediante Oficio S/N de fecha 02 de diciembre de 2015 el proveedor hace entrega de los servicios prestados durante el mes de noviembre.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo a lo estipulado en el contrato el contratista se compromete a brindar “El servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial CHIMBORAZO HABLA” de acuerdo a las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia, Pliegos y Oferta que son parte integrante del contrato; a entera satisfacción de la Contratante; además, sujetándose a los lineamientos y directrices emitidos por la SECOM para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

La radiodifusora se compromete a cumplir a satisfacción con los servicios complementarios contemplados en el presente contrato, incorporados en el valor pactado para las transmisiones, como son: la transmisión de avances diarios, resúmenes semanales, la difusión de noticias de los medios oficiales y ha brindado las facilidades de uso de sus instalaciones y entrevistas de promoción y difusión cuando ha sido requerido por la SECOM.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava "Plazo" - El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es a partir de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2015 o hasta que se agoten los recursos.



CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor realizó la entrega de los siguientes servicios durante el mes de noviembre del 2015

TRASMISIÓN DE PROGRAMAS	FECHA	TEMAS ABORDADOS	MONTO
Programa 1	09/11/2015	Banco del Estado: Programas y proyectos del Gobierno Nacional a través del Banco del Estado, en apoyo y financiamiento de créditos.	\$ 280,00
Programa 2	11/11/2015	Reprise del Programa del 09/11/2015	\$ 280,00
Programa 3	16/11/2015	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social: Programa y proyectos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Chimborazo	\$ 280,00
Programa 4	18/11/2015	Reprise del Programa del 16/11/2015	\$ 280,00
Programa 5	23/11/2015	La Economía Popular y Solidaria (MIES-IEPS): Programas y proyectos del Gobierno Nacional para fortalecer la Economía Popular y Solidaria, así como la Inclusión Productiva	\$ 280,00
Programa 6	25/11/2015	Reprise del Programa del 23/11/2015	\$280,00

El administrador del contrato, declara que los servicios fueron prestados oportunamente y recibidos a entera satisfacción, los mismos cumplen con las características establecidas en los requerimientos solicitados, conforme se demuestra en el oficio de entrega de los mismos y archivos digitales adjuntos.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Los productos fueron recibidos desde el 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2015, de manera puntual y oportuna, razón por la cual no existen multas que aplicar.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La cláusula sexta del contrato "Forma de pago" estipula.- La Secretaría Nacional de Comunicación se compromete a realizar el pago de manera mensual contra entrega del servicio a entera satisfacción de la Contratante, previa entrega de factura, informe del Administrador del Contrato, suscripción del acta entrega recepción parcial y los respaldos digitales en CD de las transmisiones realizadas.

Una vez que los productos han sido recibidos a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Comunicación, me permito solicitar se cancele el valor de USD 1.680,00 (Mil Seiscientos Ochenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100) incluido IVA



CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Una vez, recibido el servicio a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Comunicación, se concluye el Contratista ha cumplido con las obligaciones en cuanto a los entregables y al plazo previamente establecido, correspondientes al mes de noviembre del 2015.

ANEXOS

- Informe original del proveedor.
- CD de las transmisiones realizadas.
- Factura Original

Para constancia de lo actuado las partes firman por duplicado la presente Acta - Entrega Recepción parcial al 3 de diciembre del 2015

RECIBÍ CONFORME

Por el contratante

Sra. Maribel Sánchez
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
SECRETARÍA NACIONAL DE
COMUNICACIÓN

ENTREGUE CONFORME

Por el contratista

Sra. Nancy Angélica Ortega Villavicencio
RADIO SULTANA 90.1

Srta. Milene Burgos
TÉCNICA NO AFIN AL PROCESO